

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	A.	M.	D.
A40GO5979	Sendín Puente, Angel	1	—	29
A40GO5715	Serrano González, José María Carlos.	1	—	29
A40GO4000	Sierra Cigüenza, Angel	27	11	1
A40GO6017	Telleria Olafeta, José María	1	—	27
A40GO5599	Torres Mari, Juan	1	—	25
A40GO5560	Torroba Cabeza de Vaca, Manuel	1	—	29
A40GO2711	Uribarrena Barrecheguren, Rafael F.	30	8	12

2. Excluidos.

2.1. Concursantes generales.

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	A.	M.	D.
A40GO1344	Aldecoa Goiricolzarri, Eloy (a)	30	8	12
A40GO5639	Blanco Cachafeiro, Aida (a)	1	—	4
A40GO6079	Diez Crespo, Tomás (a) (d)	1	—	29
A40GO4300	Dorronsorro Goicochea, Francisco (b) (c)	1	5	17
A40GO6101	Echabé Lartitegui, Jesús María (a)	1	—	29
A40GO5483	Gómez Oñate, Carlos (b)	1	—	29
A40GO5550	González Matesanz, Pedro (f)	1	—	29
A40GO5619	Hernando Alcubilla, Esperanza (a)	1	—	29
A40GO199	Ibarzábal Bilbao, José Javier (a)	1	—	29
A40GO4053	Irusta Zabala, Manuel (c)	15	10	9
A40GO6138	Jaume Bauza, Miguel (a)	1	—	25
A40GO6162	Lacruz Lanaspá, Julián (a)	1	—	25
A40GO5944	Melón Santín, Julio (e)	—	—	—
A40GO5900	Moreno Alcalde, José Luis (c)	—	—	—
A40GO5726	Munar Casas, Antonio (a)	1	—	25
A40GO2088	Oart-Arteta Foruria, José (c)	18	8	20
A40GO4821	Oliver Pou, Antonio (a)	4	4	4
A40GO5610	Ortega Ruiz, Fidel (b)	1	—	29
A40GO5667	Redondo de la Villa, Antonio Flaviano (a)	1	—	29
A40GO6115	Rubio Herrera, Guillermo (a)	1	—	29
A40GO6202	Sánchez Aguado, Felipe José (e)	1	—	29
A40GO5975	Sánchez-Algaba Gil, Pedro (c) (e)	1	—	5

- (a) Por no reintegrar certificados con póliza de 25 pesetas.
- (b) Por presentar certificados de servicios en fotocopia sin cotejar y sin póliza.
- (c) Por presentar certificados de servicios no expedido por la autoridad determinada en las bases de la convocatoria.
- (d) Por enmiendas o tachaduras en la instancia o en la relación de vacantes no salvadas bajo firma.
- (e) Por no refundir las vacantes correspondientes a la Generalidad de Cataluña.
- (f) Por retirarse del concurso.

## CATALUÑA

16755

ORDEN de 11 de junio de 1982, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido a unos y otros, en el concurso para cubrir plazas en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Ilmo. Sr.: Mediante Orden de esta Generalidad de 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de esta Generalidad» del día 23 de diciembre), se convocó concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en las plantillas de los Cuerpos de Veterinarios Titulares, y habiendo expirado el plazo de presentación de instancias, este Departamento resuelve:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de vacantes publicada por la Orden anteriormente citada con las aclaraciones y variaciones que a continuación se indican, por las causas que asimismo se especifican y con fundamento en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

1. Determinar el número y denominación correcta de las siguientes plazas:

Tarragona

Donde dice: «Tarragona-Constantí, 4.ª c»; debe decir: «Constantí, 4.ª c».

2. Incluir en el concurso, por ser vacantes existentes al 20 de septiembre de 1981, las plazas que a continuación se relacionan:

Barcelona

Cardedeu y agdos., 2.ª c.  
Cornellá de Llobregat y agdo., 1.ª c (residencia en Esplugas de Llobregat).  
Calaf, 2.ª c.

Lérida

Albesa y agdos., 2.ª c.  
Serós y agdos., 3.ª c.

Tarragona

Bisbal del Penedés, 2.ª c.

3. Excluir del concurso las plazas que a continuación se relacionan:

Dos de las tres plazas anunciadas en Hospitalet de Llobregat, 1.ª c (Barcelona), por estar cubiertas en propiedad tres de las cuatro plazas de que consta la plantilla orgánica del citado partido sanitario; es decir, solamente se convoca una plaza, dejando constancia, a efectos de información, que los tres titulares en propiedad son don Agustín Brullet Calzada, don Ignacio Bozalongo Aragón y don José Capdevila Batlles.

Por ser vacante producida en fecha posterior al 20 de septiembre de 1981, concretamente el 2 de octubre siguiente, debido a jubilación forzosa de su titular don Nicolás Calleja Pérez, se suprime de la convocatoria la plaza de Salt, 3.ª c (Gerona).

Por estar cubiertas en propiedad las dos plazas existentes en Seo de Urgel y agdos., 1.ª c (Lérida), desempeñadas, respectivamente, por don Adolfo Fernández Esteban y don Atanasio de Castro García, se excluye de la convocatoria la vacante anunciada en el citado partido sanitario.

4. Reclamaciones.

4.1. Se estiman.

Don Francisco Torrens Rosell reclama contra la convocatoria de dos vacantes en Espluga de Francolí y agdos., 2.ª c (Tarragona), toda vez que considera que solamente existe una.

Se estima su reclamación, toda vez que en Espluga de Francolí solamente existe una plaza según plantilla orgánica aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de julio de 1975.

4.2. Se desestiman.

Don Bartolomé Anguera Sansó, don Buenaventura Clavaguera Clavaguera, don José María Vila Vidal, don Leandro Mirats Civera y don Laurentino José Bonacasa Fernández, todos ellos en calidad de Presidentes de los Colegios Oficiales de Veterinarios de Baleares, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, respectivamente, reclaman por no haberse convocado las resultas que puedan producirse como consecuencia de las adjudicaciones que se lleven a cabo y por el carácter de concursantes forzosos de aquellos funcionarios que se encuentran en destino provisional.

Fundamentan sus reclamaciones en que en otros concursos convocados por la Administración, y más concretamente por este Departamento en el caso de los Médicos Titulares, se convocan no solamente las vacantes existentes en un momento determinado, sino también las resultas y en lo que a los destinos provisionales se refiere por el gran riesgo de desplazamiento a que se ven sometidos los que se encuentran en la citada situación.

Se desestiman sus reclamaciones, toda vez que la normativa aplicable para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Veterinarios Titulares viene determinada por lo dispuesto en el Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, concretamente en sus artículos 43 a 50, ambos inclusive, sin que tales preceptos admitan la posibilidad de la convocatoria de resultas por el contrario, en relación con el Cuerpo de Médicos Titulares; el Real Decreto 1130/1981, de 5 de junio, no solamente permite tal modalidad de convocatoria, sino que la preceptúa. Por otra parte, la obligatoriedad de que los destinos provisionales soliciten todas las plazas anunciadas viene impuesta taxativamente por el artículo 45.2 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, sin que la Administración tenga facultad para dispensar de la misma.

Don Buenaventura Clavaguera Clavaguera, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, reclama por la no convocatoria de las plazas de Arenys de Mar, 1.ª c; Castellbell y Vilar, 2.ª c, y Olesa de Montserrat, 2.ª c.

Don Leandro Mirats Cirera, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Lérida, reclama por la no convocatoria de las plazas de Bellvis y agdos., 3.ª c; Lérida, 1.ª c; San Ramón y agregados, 2.ª c, y Vinaixva y agdos., 3.ª c.

Don Laurentino José Bonacasa Fernández, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Tarragona y Corporaciones Municipales de Plá de Santa María, Cabra del Campo, Figuerola, Tivisa, Vandellós y Pratdip, reclaman por no convocarse las plazas de Plá de Santa María y agdos., 3.ª c, y Tivisa y agregados, 3.ª c.

Se desestiman sus reclamaciones, toda vez que amortizados los partidos de Pla de Santa Maria y Tivisa como los mismos reclamantes reconocen, las citadas supresiones lo fueron a tenor de la normativa establecida en el Decreto 1310/1971, de 17 de junio; concretamente en su artículo sexto, al que nos remite el artículo quinto del Decreto 3318/1974, de 21 de noviembre. disposición esta última que los reclamantes estiman no se ha respetado y que como claramente queda expuesto a tenor de la misma fueron amortizadas las plazas reclamadas.

Don Juan Torán Escorihuela y don Salvador Aumedes Llobet, reclaman por entender que la vacante existente en Lérida, capital, 1.ª c, no debió convocarse en el actual concurso de traslado, toda vez que la anterior vacante existente en dicha ciudad fue cubierta mediante idéntico procedimiento, es decir, mediante concurso, y que, en consecuencia, la ahora convocada debe ser anunciada para su provisión mediante oposición restringida.

Ambos reclamantes entienden y fundamentan su pretensión en que el porcentaje del 50 por 100, establecido por la Orden de 13 de julio de 1972, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, va referida a partidos sanitarios.

Se desestiman sus reclamaciones, toda vez que el Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, al determinar en su anexo I, IV, 2, g), las plazas del grupo general que irán a oposición restringida usa el vocablo «que determine la Dirección General de Sanidad» dentro del porcentaje máximo. En idéntico sentido la Orden de 13 de junio de 1972 habla al referirse al porcentaje de lo que dicha Dirección General «estime». En consecuencia, del espíritu de ambas normas es fácilmente deducible que los porcentajes establecidos van en función de la totalidad de la plantilla y no de un determinado partido sanitario.

Segundo. Hacer pública en anexo a la presente Orden la relación provisional de admitidos y excluidos, con expresión en este último supuesto de los motivos de exclusión, así como el cómputo de servicios efectuado a unos y otros, significándose a este respecto que la Administración obrará de oficio incluyendo como concursantes generales a todos aquellos que figuran en el anexo I, apartado 2.1, si no justifican estar en posesión del requisito o requisitos por el que se les excluye como concursantes con derecho preferente.

Tercero. Establecer, en relación con la presente Orden, las siguientes normas de carácter procedimental.

1. En el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, podrán solicitar tomar parte en el concurso todos aquellos que estén interesados en las plazas que ahora son anunciadas por primera y única vez.

Las instancias habrán de ajustarse al modelo normalizado que como anexo I a la convocatoria aprobó la Orden de 30 de noviembre de 1981.

2. En el plazo de quince días hábiles, contados asimismo a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, podrán los concursantes provisionalmente admitidos y aquellos que habiendo sido excluidos subsanen el defecto o defectos, rectificar sus peticiones a la vista de las modificaciones habidas en la lista provisional de vacantes.

En el caso de que un concursante haya pedido una plaza de las que ahora se suprimen, se procederá de oficio a la supresión de la misma de la relación de peticiones. Asimismo se obrará de oficio en los casos en que ha habido variación en el número de vacantes.

3. Recursos y reclamaciones.

3.1. Recursos. Los que se consideren perjudicados por cuanto se dispone en el apartado primero podrán interponer recurso de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3.2. Reclamaciones. En relación con el apartado segundo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 71 y 121 de la vigente Ley del Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden para que los aspirantes excluidos provisionalmente completen sus documentaciones en los extremos que se indican en cada caso, con el apercibimiento de que de no hacerlo así se archivarán sus instancias sin más trámite.

Asimismo, dentro del citado plazo, podrá ser reclamada la no inclusión de los concursantes en la presente relación provisional.

Durante este mismo plazo los concursantes que así lo deseen podrán aportar, si no lo hubieran hecho anteriormente, certificaciones originales o fotocopias compulsadas debidamente reintegradas, expedidas por las correspondientes Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo, Direcciones de Salud de Entes Preautonómicos o Departamentos de Sanidad del Gobierno del País Vasco y de esta Generalidad, acreditativas de los servicios prestados desde el día 1 de enero de 1970 hasta el 23 de diciembre de 1981, fecha de publicación de la convocatoria, toda vez que estos servicios son computables solamente a instancia de parte.

Para general conocimiento, y a los efectos de modificación de instancias, retirada del concurso y cambio de situación ad-

ministrativa de los aspirantes, se recuerda lo establecido en las bases 5.1.7, 5.1.8 y 5.1.9 de la convocatoria del concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 11 de junio de 1982.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, José Laporte Selas.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico. Departamento de Sanidad y Seguridad Social. Generalidad de Cataluña.

ANEXO

Relación provisional de admitidos y excluidos

1. ADMITIDOS

1.1. Con derecho preferente

Número de Registro de Personal	Apellidos, nombre y derecho y plaza sobre la que lo pretenden	A.	M.	D.
A40GO5719	Casadevall Portell, Pedro. Consorte, Rosas (Gerona) ... ..	1	—	29
A40GO6033	García Moya, Sergio. Consorte, Reus (Tarragona) ... ..	—	—	—
A40GO5627	Molist Bach, Miguel de los Santos. Consorte, Vich (Barcelona) ... ..	1	—	29
A40GO5955	Quintanas Ventula, José María. Consorte, Gerona ... ..	—	—	—
A40GO5981	Sebastián Martín, Pedro. Consorte, Reus (Tarragona) ... ..	1	—	29

1.2. Concurstantes generales

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	A.	M.	D.
A40GO2832	Alcalde Batlle, Angel ... ..	27	3	22
A40GO5067	Amils Palomer, Ramón ... ..	15	11	8
A40GO5529	Arévalo González, María del Pilar.	—	—	—
A40GO4567	Armengol Barniol, Francisco Javier.	2	7	4
A40GO3542	Arque Sala, Ramón ... ..	27	6	16
A40GO5972	Aumedes Llobet, Salvador ... ..	1	—	29
A40GO5473	Bau Fradera, Juan ... ..	1	—	29
A40GO1399	Bendicho Carral, Fernando ... ..	18	8	20
A40GO5038	Bieto Blanch, José ... ..	5	11	8
A40GO3403	Bonacasa Fernández, Laurentino José ... ..	25	6	1
A40GO5504	Cairo Vilagran, Jordi ... ..	1	—	29
A40GO5360	Carbonell Más, Guillermo ... ..	3	3	22
A40GO4231	Carrillo Carral, Angel ... ..	18	2	—
A40GO5496	Carro Pérez, Francisco Jaiver ... ..	1	—	29
A40GO5497	Castelreanas Puyo, Lorenzo ... ..	1	—	29
A40GO2216	Colls Vila, Adrián ... ..	29	9	21
A40GO5928	Companys Utges, Vicente ... ..	1	—	29
A40GO5000	Costa Bernadas, José ... ..	4	2	4
A40GO4445	Cuadros Viles, Antonio ... ..	5	10	10
A40GO1477	Cuello Crespo, Armando ... ..	30	8	12
A40GO5712	Chico Galindo, Marcial ... ..	1	—	29
A40GO4362	Dalmau Busquets, Miguel ... ..	5	11	9
A40GO5589	Delgado García, Pablo ... ..	1	1	1
A40GO5535	Egaña Irusta, Francisco Javier ... ..	1	—	7
A40GO5484	Escribano de la Puente, María Antonia ... ..	1	—	22
A40GO6165	Estaun Ena, Antonio ... ..	1	—	29
A40GO3155	Fatas Larreta, Juan Francisco ... ..	25	5	4
A40GO5966	Felani Mesquida, Martín ... ..	—	11	25
A40GO3267	Fernández Esteban, Adolfo ... ..	30	8	12
A40GO4909	Florit Anglada, Miguel ... ..	4	2	6
A40GO5584	Font Grau, José ... ..	1	—	29
A40GO2554	Galán Luque, Pedro Luis ... ..	30	8	12
A40GO6081	García González, Manuel ... ..	1	1	1
A40GO4449	Garreta Cardiel, José Luis ... ..	5	11	8
A40GO3236	Garrido Martínez, José ... ..	30	8	22
A40GO5998	Gaya Santiago, Vicente Francisco.	—	—	—
A40GO5608	Gil de Bernabé Sala, María Montserrat ... ..	1	—	29
A40GO5080	Gómez Abente, Emiliano ... ..	5	11	9
A40GO6158	Gómez Fernández, Felipe ... ..	1	—	29
A40GO2172	González Buj, Luis ... ..	30	8	12
A40GO5540	González Crespo, Luis ... ..	1	—	29
A40GO4322	Grau Llavenera, Alfonso María ... ..	9	5	19
A40GO6121	Grau Vendrell, Ricardo ... ..	1	—	29
A40GO5478	Guijarro Pradales, Jesús ... ..	1	—	29
A40GO5630	Hernández Jiménez, Manuel ... ..	1	—	29
A40GO6024	Insa Auladell, Francisco Javier ... ..	—	—	—
A40GO5828	Juliá Casimiro, Enrique ... ..	—	—	—
A40GO6023	López Alviz, Jesús ... ..	1	—	29
A40GO5411	Llongarriu Monsalvatje, Juan ... ..	3	3	7
A40GO5956	Mallada Ezquerro, Pedro Manuel ... ..	1	—	29
A40GO3577	Marín Martínez, Alfredo ... ..	10	9	17
A40GO5625	Martínez Aleson Tamayo, Ricardo.	1	—	27

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	A.	M.	D.
A40GO6229	Martínez Loza, Juan José ... ..	1	—	13
A40GO5722	Majias Montbardo, Juan José ... ..	1	—	27
A40GO3988	Mercadé Pons, José ... ..	23	2	5
A40GO5628	Miras Gómez, José María ... ..	1	—	29
A40GO2792	Moreno Lara, Francisco ... ..	30	8	12
A40GO5844	Mus López, Alfredo ... ..	1	—	25
A40GO3912	Padrosa Brossa, Miguel ... ..	24	8	23
A40GO5335	Pagés Isern, José María ... ..	3	3	19
A40GO6146	Palou Rebas, Guillermo ... ..	1	—	18
A40GO5714	Parra Sánchez, María Isabel ... ..	1	—	28
A40GO5184	Pedra Teres, José ... ..	3	3	22
A40GO4259	Peña Martínez, Jesús ... ..	18	2	—
A40GO5665	Perona Martín, María Elena ... ..	1	—	29
A40GO5078	Perpinya Roviro, Valentín ... ..	5	11	8
A40GO3847	Pila Hernández, Manuel ... ..	—	—	—
A40GO1524	Pons Florit, José María ... ..	30	8	12
A40GO4201	Puig Vila, Luis ... ..	18	2	—
A40GO3348	Pumarola Thomas, Juan ... ..	27	4	27
A40GO5718	Quintanilla Vaquero, Serafín ... ..	1	—	29
A40GO1407	Ramos Gil, Santiago ... ..	30	8	12
A40GO6014	Ramírez Prieto, Agustín Alfonso ... ..	1	—	29
A40GO4559	Ribas Fornells, Francisco ... ..	5	10	13
A40GO6118	Riembau Sau, Narciso ... ..	1	—	29
A40GO5555	Río Sanz, Ramón del ... ..	1	—	29
A40GO4554	Riu Monso, José María ... ..	5	10	24
A40GO4503	Robla Ortiz, Felipe ... ..	5	10	9
A40GO4822	Rocas Scars, Joaquín ... ..	5	10	13
A40GO5537	Roldán Soriano, Miguel Angel ... ..	1	—	29
A40GO5679	Rosselló Roses, Miguel ... ..	1	—	25
A40GO5183	Ruiz Ortiz, Eliseo ... ..	3	3	22
A40GO3769	Sainz-Pardo Pérez, Desiderio ... ..	27	4	11
A40GO5492	Sangros Sahun, Luis ... ..	1	—	29
A40GO3895	Sanmartín Riba, José ... ..	15	9	12
A40GO1673	Sanmillán Santos, Eladio ... ..	30	8	12
A40GO1593	Santos Rancho, José ... ..	18	8	20
A40GO5979	Sendín Puente, Angel ... ..	1	—	29
A40GO5229	Serda Bertrán, Bernardo ... ..	3	3	22
A40GO5212	Serra Muntaner, Miguel ... ..	3	3	22
A40GO5715	Serrano González, José María Carlos ... ..	1	—	29
A40GO4519	Tapia Miguel, Luis ... ..	5	10	13
A40GO3728	Tapias Morato, José Antonio ... ..	—	—	—
A40GO4509	Torrens Rosell, Francisco ... ..	5	11	8
A40GO1306	Torrent Mollevi, Mateo ... ..	28	6	19
A40GO4728	Torrero Gay, Pedro ... ..	5	11	8
A40GO5599	Torres Mari, Juan ... ..	1	—	25
A40GO5560	Torroba Cabeza de Vaca, Manuel ... ..	1	—	29
A40GO6027	Ugidos de Paz, Antonio ... ..	1	—	29
A40GO6056	Vallis Salvanera, Juan ... ..	1	1	1
A40GO5818	Vicens Montaner, Ramón ... ..	1	—	29
A40GO3780	Vicente Guillén, Manuel ... ..	27	3	8
A40GO4355	Zanuy Alos, Emilio Casimiro ... ..	5	11	6

2. EXCLUIDOS

2.1. Con derecho preferente

Número de Registro de Personal	Apellidos, nombre y derecho y plaza sobre la que lo pretenden	A.	M.	D.
A40GO5069	González Coello, José María. Consorte, Lérida (a) (d) ... ..	5	11	9
A40GO4488	Ferrer Sala, Ignacio. Consorte, Manresa (Barcelona) (b) ... ..	—	—	—
A40GO4980	Martínez Martínez, Sebastián. Consorte, Gerona (b) ... ..	5	10	14
A40GO5593	Prous Lloses, Juan, Consorte, Reus (Tarragona) (c) ... ..	1	—	29
A40GO5633	Vilanova Commla, Juan. Consorte, Hospitalet de Llobregat (Barcelona) (b) ... ..	1	—	29

2.2. Concursantes generales

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	A.	M.	D.
A40GO3702	Albareda Perelló, Juan José (e) ... ..	27	10	29
A40GO5639	Blanco Cachefeiro, Aida (e) ... ..	1	—	4
A40GO4520	Boix Pujol, Pedro (e) ... ..	5	11	2
A40GO6216	Casas Vila, Martín (e) ... ..	1	—	29
A40GO5561	Capdevila Batles, José (e) ... ..	1	—	29
A40GO4460	Collado Vilella, Francisco (e) ... ..	4	6	11
A40GO6079	Diez Crespo, Tomás (f) ... ..	1	—	29
A40GO5235	Dugo Tienda, Manuel Guillermo (e) ... ..	3	3	16

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	A.	M.	D.
A40GO5483	Gómez Oñate, Carlos (e) ... ..	1	—	29
A40GO2464	González Herraiz, Pedro ... ..	22	—	7
A40GO5550	González Matesanz, Pedro (l) ... ..	1	—	29
A40GO3195	Guixeras Vehi, Jaime (g) (j) ... ..	18	8	20
A40GO4557	Gutiérrez-Barquín Berridi, Mariano (e) ... ..	5	11	6
A40GO5619	Hernando Alcubilla, Esperanza (e) ... ..	1	—	29
A40GO6138	Jaume Bauza, Miguel (e) ... ..	1	—	25
A40GO5578	Junca García, José Antonio (e) ... ..	1	—	29
A40GO6162	Lacruz Lanaspá, Julián (e) ... ..	1	—	25
A40GO3433	Llinas Call, Alfonso (h) ... ..	30	8	12
A40GO4453	Martí Pucurull, José (e) (f) ... ..	5	11	4
A40GO4814	Mas Perera, Joaquín (i) ... ..	4	1	5
A40GO5944	Melón Santín, Julio (h) (k) ... ..	—	—	—
A40GO6159	Mirats Cirera, Leandro (e) ... ..	—	11	22
A40GO6097	Molina Galindo, Juan (e) ... ..	1	—	5
A40GO2678	Mulet Durán, Miguel (e) ... ..	30	8	12
A40GO5726	Munar Casas, Antonio (e) ... ..	1	—	25
A40GO4821	Oliver Pou, Antonio (e) ... ..	5	2	4
A40GO5610	Ortega Ruiz, Fidel (e) ... ..	1	—	29
A40GO5076	Planas Pujol, Antonio (e) ... ..	5	11	4
A40GO5153	Pons Benet, Joan (e) ... ..	3	3	22
A40GO5107	Pucurull Martí, Joan (e) ... ..	3	3	29
A40GO5667	Redondo de la Villa, Antonio (e) ... ..	1	—	29
A40GO3283	Rodríguez Montiel, Angel (e) ... ..	26	3	9
A40GO6115	Rubio Herrera, Guillermo (e) ... ..	1	—	28
A40GO6202	Sánchez Aguado, Felipe José (f) ... ..	1	—	29
A40GO5975	Sánchez-Algaba Gil, Pedro (i) ... ..	1	—	5
A40GO5489	Sánchez de León González, Carlos (e) ... ..	1	—	22
A40GO1386	Santos Portales, Baldomero (e) ... ..	30	8	12
A40GO1569	Torres Torres, Mariano (e) ... ..	30	8	12
A40GO5485	Valenzuela Castaño, Angeles Trinidad (e) ... ..	1	—	29

(a) Por estar en la actualidad ejerciendo como funcionario del Cuerpo de Veterinarios Titulares en la localidad sobre la que pretende el derecho preferente de consorte.

(b) Por no existir la reciprocidad exigida en la base 4.3.1, apartado quinto, de la convocatoria.

(c) Porque su cónyuge no es funcionario de carrera del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo y, además, por no existir reciprocidad entre los Cuerpos a que ambos pertenecen.

(d) Por no adjuntar certificación de acta de matrimonio o fotocopia del Libro de Familia.

(e) Por no reintegrar certificados con póliza de 25 pesetas.

(f) Por presentar certificados de servicios en fotocopia sin cotejar y sin póliza.

(g) Por no adjuntar fotocopia del DNI.

(h) Por no firmar la instancia.

(i) Por presentar certificados de servicios no expedidos por la autoridad determinada en las bases de la convocatoria.

(j) Por no adjuntar todos los certificados que relaciona en la instancia.

(k) Por no refundir las vacantes correspondientes al Gobierno del País Vasco.

(l) Por retirarse del concurso.

**16756** RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número LF/750/81.  
Línea eléctrica aérea a 25 KV de ampliación de la red de distribución en la comarca del Bajo Llobregat, con origen en el apoyo número 1 de la línea a E. T. 4.180, «Antonio Ginebrada», y final en el apoyo 1 de la línea a E. T. 4.970, «Inm. Sobremar, S. A.» (O. T. 79/271). Discurrirá por zona rural siguiendo la margen derecha de la riera de Cervelló y río Llobregat, de los términos municipales de Molins de Rei y Sant Vicenç del Hort, en una longitud de 0,873 kilómetros, conductores de Al-Ac de 118,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos.

Expediente número LF/752/81.  
Línea eléctrica para suministro de obras de construcción situadas en el término municipal de Viladecans, con origen en el P. número 53 línea a E. T. 5.443, «Construcciones y Apartamentos», y final en la E. T. 8.201, «Entrecanales y Távora, Socie-